

ANEXO No. 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Manizales, 24 de junio 2023

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Carrera 23 No. 75-82
Correo: observaciones@empocaldas.com.co
Manizales

REFERENCIA: Solicitud privada de ofertas con pluralidad de oferentes **N°084 de 2023**

OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GRUPO XX RISARALDA SECORES CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA Y LABORES DE MANTENIMIENTO PARA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE LAS DOS ESTACIONES DE BOMBEO, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 2 ENTRE CALLES 1 A LA 7 (PARQUE A SALIDA A SAN JOSE) FASE I , REPOSICION DE ACUEDUCTO CARRERA 2 ENTRE CALLE 1 A LA 7 (PARQUE A SALIDA A SAN JOSE) FASE I, REPOSICION PAVIMENTO ASFALTICO CARRERA 2 ENTRE CALLES 1 A LA 7 (PARQUE A SALIDA A SAN JOSE) FASE I EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.

Yo **Lina Marcela Salazar Arango**, obrando en nombre propio o como representante legal de **TOTALPHI S.A.S** presento propuesta respecto de la Solicitud privada de ofertas con pluralidad de oferentes **N° 084 de 2023**, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto(tamos) bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me(nos) encuentro (encontramos) incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he(mos) cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento(tamos).

También manifiesto (amos) que soy (somos) el(los) único(s) interesado(s) en la propuesta que aquí presento (amos), que ninguna otra persona, tiene interés en ésta y en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otro oferente.

El Valor total de la propuesta para el Grupo (00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES es de \$ 526.089.549.00

Adjunto (amos) igualmente como parte de esta propuesta los documentos indicados en los Términos de Referencia.


Atentamente,

(Firma) _____

Nombre completo Representante Legal **Lina Marcela Salazar Arango**

Dirección correspondencia CR 20 N°76-56 – OFIC-202 Celular 310 785.5197

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas

 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA Y LABORES DE MANTENIMIENTO PARA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO , DE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A.E.S.P UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS						
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	PRECIO	Vr. TOTAL	
1	CARPINTERIA METALICA					
3.1	Suministro, transporte e instalación malla eslabonada H=2.00 mts Cai=12 postes 250 cada 2 MTS, (21 postes) tapa superior y ganchos para alambre, 2 hiladas de alambre de púas templada soldado y anclado sobre Placa.ertura de huecos, relleno de concreto para recibido de los postes, colocación de la malla y accesorios de montaje y tesado del conjunto.	M2	98,88	\$ 284.000,00	\$	28.081.920,00
3.2	Suministro, transporte e instalación puerta de acceso ppal tanque de 1,00x2.00 (rectificar medidas en obra) en malla eslabonada cal 12, Perfileria de soporte en tubería galvanizada, incluye cerrajería, pasadores superior e inferior y manivela sencilla con abertura para candado central.	UND	1	\$ 870.800,00	\$	870.800,00
COSTO TOTAL					\$	28.952.720,00
COSTO DIRECTO					\$	21.454.405,00
ADMINISTRACION					29,0%	\$ 6.221.777,00
UTILIDADES					5,0%	\$ 1.072.720,00
IVA SOBRE UTILIDADES					19,0%	\$ 203.817,00
TOTAL					\$	28.952.719,00

Mantenimiento y remodelación de las 2 estaciones de bombeo Risaralda						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO	Vr. TOTAL	
CAPITULO 1 - TRABAJOS PRELIMINARES						
1.1	DESCAPOTE MANUAL E=0.20 m.	M2	112,29	\$ 5.200,00	\$	583.908,00
1.2	SACADA DE DERRUMBE A MANO DE 3 A 4 MTS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE DE VOLQUETA A MANO DE 30 A 40 KM DE DISTANCIA, CON ACARREO INTERNO DE OBRA, INCLUYE DISPOSICION DE BOTADERO (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	100	\$ 131.314,00	\$	13.131.400,00
1.3	DEMOLICION DE ENCHAPE CERAMICO SOBRE PISO, PAREDES Y MESONES, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	75,66	\$ 12.671,00	\$	958.688,00
1.4	DEMOLICION DE MANPOSTERIA EN CONCRETO SIMPLE O CICLOPEO EN MUROS O MESONES (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA 20 KM. Y ACARREO INTERNO)	M3	5,95	\$ 317.054,00	\$	1.886.471,00
1.5	RETIRO DE PINTURA SOBRE MUROS AFECTADOS Y PLACA POR HUMEDAD, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	98,16	\$ 5.333,00	\$	523.487,00
1.6	LIMPIEZA Y RETIRO DE PINTURA EXISTENTE, ADECUACIONES Y RESANES DE FILOS Y DILTACIONES Y ABERTURAS DE MUROS Y BAJO PLACA EN GENERAL, INCLUYE ESTUCO SIMPLE Y LIJADO EN GENERAL. (MUROS Y BAJO PLACA)	M2	200	\$ 2.692,00	\$	538.400,00
1.7	DESMONTE CUBIERTA ACTUAL, INCLUYE AMARRAS Y PERFILERIA METALICA EN MAL ESTADO, A MENOS DE 20MTS DE ALTURA, EN CUBIERTA INCLINADA, A UNA AGUA, PENDIENTE MEDIA DE MENOS DEL 30%, CON MEDIOS MANUALES Y CARGA MANUAL SOBRE CAMION O CONTENEDOR, INCLUYE PRECIO DE DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES.	M2	78,15	\$ 18.304,00	\$	1.430.458,00
1.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN ESTUCO PLÁSTICO SELLANTE SOBRE MUROS AFECTADOS (PROCESO 20 DÍAS SECADO)	M2	98,16	\$ 31.133,00	\$	3.056.015,00
1.9	DESMONTE Y REINSTALACION DE PUERTAS DE ACCESO, INCLUYE CARGUE, RETIRO DE SOBRANTES Y RESANE DE MARCOS.	UND	7	\$ 80.633,00	\$	564.431,00
1.10	DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE HOJA DE VENTANA, DE MENOS DE 1 M ² DE SUPERFICIE, CON MEDIOS MANUALES, SIN DETERIORAR LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS.	MT2	10	\$ 13.231,00	\$	132.310,00
1.11	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS, INCLUYE ACCESORIOS POR MEDIOS MANUALES, TENIENDO EN CUENTA PREVIA DESCONEXION DE LA REDES DE AGUAS Y EVACUACION, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	UND	7	\$ 52.000,00	\$	364.000,00
1.12	DESMONTE CIELO RASO EN ESTERILLA, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	2,44	\$ 11.364,00	\$	27.728,00
CAPITULO 2 - OBRA CIVIL						
2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MESON EN CONCRETO REFORZADO ZONA COCINA ANCHO= 0.60 M. E=10 CMS, INSTALADO CON SOPORTES EN MURO DE LADRILLO FAROL Y ENTREPAÑO INFERIOR, PAÑETE E:2, ESTUCO EN PINTURA TIPO 1 (PANDERETA).	MTL	1,95	\$ 4.585.834,00	\$	8.942.376,00
2.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 PSI 0.20 x 0.12 m.	ML	3,13	\$ 199.711,00	\$	625.095,00
CAPITULO 3- PAÑETES						
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PAÑETE MUROS E=1:3	M2	180,00	\$ 45.096,00	\$	8.117.280,00
CAPITULO 4 - ESTUCO Y PINTURAS						

4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA LAVABLE TIPO 1 A BASE DE RESINAS DE PLIOLITE Y DISOLVENTES ORGANICOS, RESISTENTE AL AGUA, COLOR BLANCO, ACABADO MATE, APLICADA CON BROCHA, RODILLO O PISTOLA. PINTURA PLASTICA PARA INTERIOR A BASE DE UN COPOLIMERO ACRILICO-VINILICO TIPO 1, A 3 MANOS SOBRE SUPERFICIE PREVIAMENTE LUJADA Y MASILLADO USO DE ANDAMIOS Y KIT DE SEGURIDAD, COLOR SEGÚN DISEÑO ALTURA DE 1 A 4 METROS.	M2	127,57	\$	23.791,00	\$	3.035.018,00	✓	
4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 2 LAVABLE A BASE DE RESINAS DE PLIOLITE Y DISOLVENTES ORGANICOS, RESISTENTE AL AGUA, COLOR BLANCO, ACABADO MATE, APLICADA CON BROCHA, RODILLO O PISTOLA. PINTURA PLASTICA PARA INTERIOR A BASE DE UN COPOLIMERO ACRILICO-VINILICO TIPO 1, A 3 MANOS SOBRE SUPERFICIE PREVIAMENTE LUJADA Y MASILLADO USO DE ANDAMIOS Y KIT DE SEGURIDAD, COLOR SEGÚN DISEÑO ALTURA DE 1 A 4 METROS.(BAJO PLACA)	M2	49,75	\$	21.072,00	\$	1.048.332,00	✓	
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA AUTOLIMPIABLE A BASE DE REINAS DE PLIOLITE Y DISOLVENTES ORGANICOS, RESISTENTE AL AGUA, AGUA LLUVIA Y LLUVIA ÁCIDA, TAMBIEN ALTAS TEMPERATURAS Y RADIACIÓN EXTERIOR. COLOR SEGÚN DISEÑO, ACABADO MATE, APLICADA CON BROCHA, RODILLO O PISTOLA. PINTURA PLASTICA PARA EXTERIOR A BASE DE COPOLIMERO ACRILICO-VINILICO TIPO 1 A TRES MANOS SOBRE SUPERFICIE PREVIAMENTE LUJADA Y MASILLADO USO DE ANDAMIOS Y KIT DE SEGURIDAD, ALTURA DE 1 A 5 METROS.	M2	120,58	\$	34.076,00	\$	4.108.884,00	✓	
4.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO ARENADO A TRES MANOS CON PINTURA TIPO UNO A TRES MANOS	M2	80,00	\$	43.488,00	\$	3.479.040,00	✓	
4.5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ACEITE AMBAS CARAS ANTICORROSIVA PUERTAS DE ACCESO, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA, RESANES E INSTALACION DE MARCOS Y OJAS	MTS2	14	\$	105.225,00	\$	1.473.150,00	✓	
4.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ACEITE AMBAS CARAS ANTICORROSIVO VENTANAS, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA, RESANES E INSTALACION DE MARCOS Y CUERPOS.	MTS2	10	\$	62.098,00	\$	620.980,00	✓	
CAPITULO 5 - INSTALACIONES HIDRAULICAS							\$		
5.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIOS LAVAMANOS Y GRIFERIA DUCHA COMBO AHORRADOR.	UND	2,00	\$	1.207.236,00	\$	2.414.472,00	✓	
5.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO HIDRAULICO PCV 1/2" APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	2	\$	66.478,00	\$	132.956,00	✓	
5.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PCV 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	3	\$	86.721,00	\$	260.163,00	✓	
5.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 2" EN PVC.	ML	12,08	\$	16.355,00	\$	197.568,00	✓	
5.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 6" EN PVC.	ML	5,00	\$	54.184,00	\$	270.920,00	✓	
5.6	INSTALACION DE LLAVE DE PASO DE 1/2"	UND	3,00	\$	107.244,00	\$	321.732,00	✓	
CAPITULO 6 - INSTALACIONES ELECTRICAS									
6.1	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PANEL LED LUMINARIA DE SOBREPONER, DISEÑO REDONDO DE 36W	UND	7	\$	320.919,00	\$	2.246.433,00	✓	
6.2	DESMONTE Y RETIRO DE MATERIAL ELÉCTRICO A REEMPLAZAR (APARATOS ELÉCTRICOS, LUMINARIAS, CABLEADO Y TUBERÍA) Y REINSTALACIÓN DE VENTILADORES KDK	UND	1	\$	592.606,00	\$	592.606,00	✓	
6.3	CAMBIO DE ACOMETIDA SUMINISTRO E INSTALACION DE LÍNEAS DE CARGA (ACTUALMENTE ESTA EN CALIBRE 8 2 X 8 + 8) POR ACOMETIDA NUEVA EN CALIBRE 4 SU COBRE) INCLUYE TUBERIA SCH 40 1 1/2"	MTL	20	\$	151.006,00	\$	3.020.120,00	✓	
6.4	CAMBIO TAPAS DE INTERRUPTORES SENCILLOS Y TOMA CORRIENTES	UND	11	\$	31.812,00	\$	349.932,00	✓	
CAPITULO 7 - ENCHAPES									
7.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ENCHAPE PISO GENERAL PORCELANATO 60X60 (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA).	M2	53,61	\$	134.257,00	\$	7.197.518,00	✓	
7.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ENCHAPE PISO BAÑOS 30X30(INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA).	M2	6,70	\$	94.009,00	\$	629.860,00	✓	
7.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ENCHAPE MUROS BAÑOS 20X20 (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA).	M2	9,00	\$	112.073,00	\$	1.008.657,00	✓	
7.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ENCHAPE MUROS COCINA (CENEFA) (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA).	M2	1,30	\$	112.073,00	\$	145.695,00	✓	
7.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ENCHAPE GUARDA ESCOBAS 60X60 (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA).	ML	55,43	\$	29.716,00	\$	1.647.158,00	✓	
CAPITULO 8 - CUBIERTA									
8.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PERFILES TUBULARES ACERO LAMINADOS EN FRIO ASTM A-500 GRADO C (INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE)	KG	60,00	\$	39.783,00	\$	2.386.980,00	✓	
8.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA TERMOACUSTICA AZUL según diseño. (Incluye instalación, ganchos de fijación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	M2	78,15	\$	198.165,00	\$	15.486.595,00	✓	

8.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 20 D/ 0.60 M. (SUMINISTRO E INSTALACION CON WASH PRIMER + ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SILICONA)	ML	17,84	\$	127.401,00	\$	2.272.834,00
8.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BAJANTE AGUAS LLUVIA PVC 3" (INCLUYE CODO, UNION Y ACCESORIOS DE FIJACION)	ML	9,20	\$	44.726,00	\$	411.479,00
CAPITULO 9 - ASEO							
9.1	EVACUACION DE ESCOMBROS VOTADERO MMPAL, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M3	15,00	\$	60.316,00	\$	904.740,00
9.2	ASEO GENERAL	M2	200	\$	3.051,00	\$	610.200,00
COSTO TOTAL						\$	97.156.069,00
COSTO DIRECTO						\$	71.994.123,00
ADMINISTRACION						29,0%	20.878.296,00
UTILIDADES						5,0%	3.599.706,00
IVA SOBRE UTILIDADES						19,0%	683.944,00
TOTAL						\$	97.156.069,00

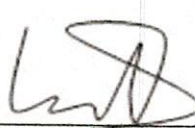
Reposición de alcantarillado Carrera 2 entre Calles 1 a la 7 (Parque a salida a San Jose)						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL			
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	
1	PRELIMINARES					
2	Localización y replanteo	ml	360	6.647	\$ 2.392.920,00	✓
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros (Doble uso)	ml	376	17.352	\$ 6.524.352,00	✓
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2	198.088	\$ 396.176,00	✓
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1	1.002.768	\$ 1.002.768,00	✓
6	EXCAVACION					
7	En material común de 0 a 2m	m³	403	37.750	\$ 15.220.800,00	✓
8	Entibado horizontal Tipo I	m2	100	39.691	\$ 3.969.100,00	✓
9	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	101	46.970	\$ 4.734.576,00	✓
10	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO					
11	Instalación e tubería PVC corrugada de 14"	ml	360	35.364	\$ 12.731.040,00	✓
12	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	6	914.370	\$ 5.120.472,00	✓
13	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm para trafico pesado	Un	4	1.001.250	\$ 4.005.000,00	✓
14	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	160	17.598	\$ 2.815.680,00	✓
15	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	20	573.540	\$ 11.470.800,00	✓
16	Instalación de sillelas de 14"x6"	und	20	55.443	\$ 1.108.860,00	✓
17	Bases y Cañuelas	Un	4	689.133	\$ 2.756.532,00	✓
18	Empalme a cámara	und	6	115.157	\$ 690.942,00	✓
19	Losa en concreto reforzado de 1.20 x1.20 x 0,18m incluye acero de refuerzo, doble parrillas No. 4 cada 15 cms. Incluye antisol y acelerante. Concreto de 4000 Psi	UND	4	606.597	\$ 2.426.388,00	✓
20	LLENOS					
21	Arena para base y atraque	m³	58	153.850	\$ 8.861.760,00	✓
22	Lleno compactado con material de la obra	m²	282	32.745	\$ 9.241.948,80	✓
23	CONCRETOS					
24	Afirmado para sustitución	m3	100	95.000	\$ 9.500.000,00	✓
24	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	1	772.058	\$ 772.058,00	✓
25	ACERO					
26	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	50	12.000	\$ 600.000,00	✓
Costo Total					\$ 106.342.173,00	
Costo Directo					\$ 78.801.165,62	
Administración					29,0%	\$ 22.852.338,03
Utilidad					5,0%	\$ 3.940.058,28
IVA sobre utilidad					19,0%	\$ 748.611,07
Costo Total					\$ 106.342.173,00	✓

Reposición de acueducto Carrera 2 entre Calles 1 a la 7 (Parque a salida a San Jose)					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	EXCAVACION				
2	En material comun de 0 a 2m	m³	56,00	37.750	\$ 2.114.000,00
3	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	11,20	46.970	\$ 526.064,00
4	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
5	Instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	44,00	53.604	\$ 2.358.576,00
6	Instalacion de Valvulas	Un	2,00	268.007	\$ 536.014,00
7	Empalme a tubería existente	und	1,00	125.749	\$ 125.749,00
8	LLENOS				
9	Arena para base y atraque	m³	10,45	153.850	\$ 1.607.732,50
10	Lleno compactado con material de la obra	m³	44,80	32.745	\$ 1.466.976,00
11	CONCRETOS				
12	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	0,45	748.189	\$ 336.685,05
13	ACERO				
14	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	22,50	12.000	\$ 270.000,00
15	OTROS				
16	Regulador de transito	dia	180,00	99.943	\$ 17.989.740,00
Costo Total					\$ 27.331.537,00
Costo Directo					\$ 20.253.084,11
Administración					29,0% \$ 5.873.394,39
Imprevistos					0,0% \$ -
Utilidad					5,0% \$ 1.012.654,21
IVA sobre utilidad					19,0% \$ 192.404,30
Costo Total					\$ 27.331.537,00

Reposición de pavimento asfaltico Carrera 2 entre Calles 1 a la 7 (Parque a salida a San Jose)					
1	Excavación de material conglomerado 0-2m	m3	1.101,60	49.075	\$ 54.061.020,00
2	Demolición de pavimento asfaltico	m3	275,40	148.445	\$ 40.881.753,00
3	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m3	1.807,31	46.500	\$ 84.039.915,00
4	Suministro, transporte e instalación de Base compactada con cilindro área > 600 m2	m3	0,00	223.074	\$ -
5	Suministro, transporte e instalación de Sub Base compactada con cilindro área > 100 m2	m3	453,22	192.674	\$ 87.324.363,00
6	Suministro, transporte e Instalación imprimación con emulsión asfáltica según norma INVIAS	m2	0,00	5.442	\$ -
7	Suministro, instalación y compactación de mezcla asfáltica MDC-2 según norma INVIAS	m3	0,00	1.315.763	\$ -
Costo Total					\$ 266.307.051,00
Costo Directo					\$ 197.337.570,00
Administración					29,0% \$ 57.227.895,00
Utilidad					5,0% \$ 9.866.879,00
IVA sobre utilidad					19,0% \$ 1.874.707,00
Costo Total otros aportes					\$ 266.307.051,00

COSTO TOTAL OBRAS

\$ 526.089.549,00


 LINA MARCELA SALAZAR
 C. C. No. 30.399.927 de Manizales
 R. L. TOTALPHI

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.399.927**
SALAZAR ARANGO

APELLIDOS
LINA MARCELA

NOMBRES


FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **14-DIC-1978**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-MAR-1997 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00308145-F-0030399927-20110615 0027221011A 2 98192092



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14911973336



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 - 1 6 6 - 5 9 0

5 Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TOTALPHI S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9 Caldas

40. Ciudad/Municipio

1 7 Manizales

0 0 1

41. Dirección principal

CR 20 76 56 OF 202

42. Correo electrónico

contacto@totalphis.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 7 8 5 5 1 9 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 9 0

2 0 1 8, 0 3, 0 6

4 3 2 1

2 0 1 8, 0 3, 0 6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 9 1 4 4 8 5 2

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 05 - 03 / 12 : 15 : 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALAZAR ARANGO LINA MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14911973336



(415)7707212489984(8020) 000001491197333 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 6 6 5 9 0 5

Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 3 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 3 2 1	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 1 9 1 7 2 1	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 1 8 0 3 2 1

81. Hasta

9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14911973336



(415)7707212489984(8020) 000001491197333 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 6 6 5 9 0	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales	14. Buzón electrónico 1 0
---	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 1 8 0 3 2 1		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 3 0 3 9 9 9 2 7	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SALAZAR	105. Segundo apellido ARANGO	106. Primer nombre LINA	107. Otros nombres MARCELA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14911973336



(415)7707212489984(8020) 000001491197333 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 6 6 5 9 0 | 5

6. DV

12. Dirección seccional

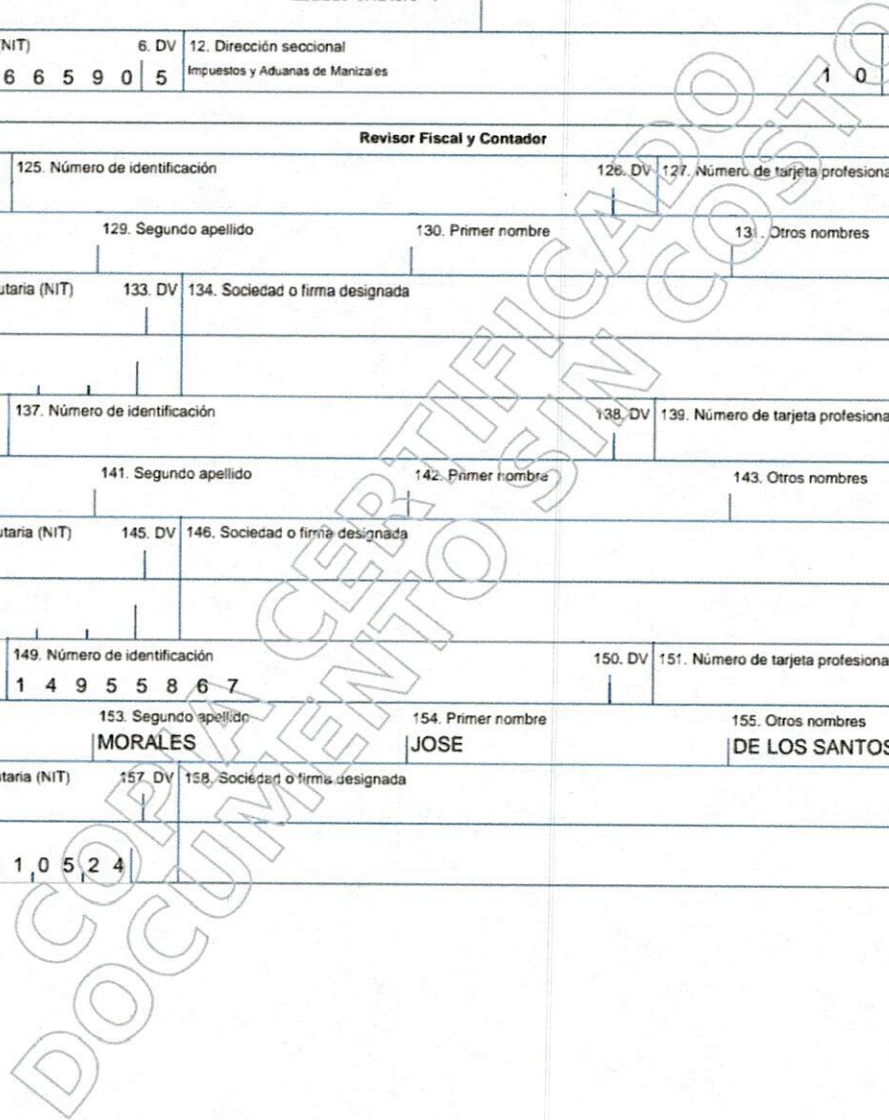
Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 9 5 5 8 6 7		3 2 8 8 6 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CARDONA	MORALES	JOSE	DE LOS SANTOS
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 1, 0 5, 2 4		





**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
TOTALPHI S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/06/05 - 10:40:43 **** Recibo No. S000853628 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230605-0068

CODIGO DE VERIFICACIÓN 3Rvw2EwXcW

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TOTALPHI S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901166590-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 191721
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 21 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 19 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 600,286,306.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 20 76-56 OF.202
BARRIO : MILAN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3007855197
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contacto@totalphi.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 20 76-56 OF.202
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : MILAN
TELÉFONO 1 : 3007855197
CORREO ELECTRÓNICO : contacto@totalphi.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contacto@totalphi.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
TOTALPHI S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/06/05 - 10:40:43 **** Recibo No. S000853628 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230605-0068

CODIGO DE VERIFICACIÓN 3Rvw2EwXcW

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE MARZO DE 2018 DE LA LOS ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 78569 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE MARZO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TOTALPHI S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO. ✓

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA ELÉCTRICA, MANTENIMIENTOS, OBRAS DE SANEAMIENTO, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, REDES DE GAS, DISEÑOS MECÁNICOS, METALMECÁNICOS, OBRAS DE URBANISMO, ESCENARIOS DEPORTIVOS, INTERVENTORÍA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL E INGENIERIA ELÉCTRICA, PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, CARPINTERÍA EN MADERA Y ALUMINIO, Y EN GENERAL PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ COMPRAR O VENDER TODO TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO REALIZAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES FINANCIERAS Y COMERCIALES AJUSTADAS A LAS LEYES NACIONALES Y EXTRANJERAS. ASI MISMO PODRÁ ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO, O EN CONCESIÓN TERRENOS, EDIFICIOS, PLANTAS INDUSTRIALES, ALMACENES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS; HIPOTECAR BIENES, ENAJENARLOS, ADQUIRIR CONCESIONES, LICENCIAS, PATENTES DE INVENCION, MARCAS COMERCIALES, NOMBRES Y ENSEÑAS COMERCIALES U OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL O COMERCIAL; EMITIR BONOS, DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS ACTIVOS MUEBLES E INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITA OBTENER FONDOS U OTROS ACTIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE SUS EMPRESAS O NEGOCIOS; CONSTITUIR COMPAÑIAS FILIALES, PROMOVER, FORMAR Y ORGANIZAR SOCIEDADES, ASOCIACIONES O EMPRESAS A CUALQUIER ESPECIE O TIPO LEGAL Y VINCULARSE A ELLAS MEDIANTE ADQUISICIÓN DE ACCIONES, CUOTAS O DERECHOS SOCIALES EN LAS MISMAS, CON EL OBJETO DE ASEGURAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS U OTROS MATERIALES, EL MERCADO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS, LA PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS O PRODUCTOS INTERMEDIOS O COMPLEMENTARIOS; O LA UTILIZACIÓN, APROVECHAMIENTO O BENEFICIO DE SUBPRODUCTOS; HACER APORTES EN DINERO, EN BIENES O SERVICIOS A SOCIEDADES O EMPRESAS, ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS; VINCULARSE A SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A NEGOCIOS DE LA MISMA ÍNDOLE; EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO, Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS COMPAÑIAS.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO, LA CONSTRUCCIÓN, LA INDUSTRIA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD; ADICIONALMENTE, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA EN COLOMBIA Y EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	60.000.000,00	200,00	300.000,00
CAPITAL SUSCRITO	30.000.000,00	100,00	300.000,00

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de mayo de 2023, a las 11:39:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30399927
Código de Verificación	30399927230525113957

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223769160**



WEB
11:50:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TOTALPHI S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011665905:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223768205



WEB
11:43:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARCELA SALAZAR ARANGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30399927:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de mayo de 2023, a las 11:50:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9011665905
Código de Verificación	9011665905230525115020

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:46:49 AM horas del 25/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **30399927**

Apellidos y Nombres: **SALAZAR ARANGO LINA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/05/2023 12:41:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **30399927 LINA MARCELA SALAZAR ARANGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61602622** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

LINA MARCELA SALAZAR ARANGO identificado con CC 30.399.927 DE MANIZALES en mi condición de representante legal de TOTALPHI SAS identificada con el NIT 901.166.590, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ROBERTO GOMEZ SALCEDO identificado con CC 91.220.402 en mi condición de Contador de TOTALPHI SAS identificada con el NIT 901.166.590, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Manizales, a los 25 días del mes de junio de 2023.



LINA MARCELA SALAZAR ARANGO
RL TOTALPHI SAS



ROBERTO GOMEZ SALCEDO
CONTADOR TOTALPHI SAS

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

66878-T

ROBERTO
GOMEZ SALCEDO
C.C. 91220788

RESOLUCION INSCRIPCION 151 FECHA 12/08/1999
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 76033




[Faint signature]

FIRMA DEL TITULAR 76025

DUPLICADO

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.220.208**

GOMEZ SALCEDO

APELLIDOS

ROBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1962**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

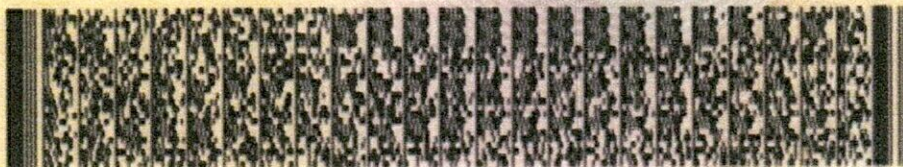
M

SEXO

28-AGO-1980 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00330740-M-0091220208-20110902

0027927066A 5

1431480504

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 4 0 6 1 2 6 0 4 0 2 8 1 9 8 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ROBERTO GOMEZ SALCEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91220208 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 66878-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101056764		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
26	06	2023	26	06	2023	00:00	10	10	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TOTALPHI S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.166.590-5	
DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 76 - 56 202		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 3007855197	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO 8867080	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA LA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS CON PLURARIDAD DE OFERENTES NUMERO 084 DE 2023 CUYO OBJETO ES : REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GRUPO XX RISARALDA SECTORES CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA Y LABORES DE MANTENIMIENTO PARA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE LAS 2 ESTACIONES DE BOMBO, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 2 ENTRE VALLES 1 A LA 7 (PARQUE A LA SALIDA A SAN JOSE) FASE I, REPOSICION DE ACUEDUCTO CARRERA 2 ENTRE CALLES 1 A LA 7 (PARQUE A LA SALIDA SAN JOSE) FASE I, REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO CARRERA 2 ENRTRE CALLES 1 A LA 7 (PARQUE A LA SALIDAD A SAN JOSE) FASE I EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	26/06/2023	10/10/2023	\$52,693,899.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 30/06/2023			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****63,232.00	\$ *****8,000.00	\$ *****13,534.00	\$ *****84,766.00	\$ *****52,693,899.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Handwritten signature of Gabriela A. Zarante B.



42-45-101056764

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

CARTA DE ABONO DE LA PROPUESTA

Manizales, 24 de Junio de 2023

Señores
EMPOCALDAS S.A E.S.P
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Solicitud Privada de Oferta con Pluralidad de Oferentes N° 084 del 2023.

Estimados Señores:

El suscrito Ingeniero Civil **ALVARO RICARDO DIAZ NIETO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.160.313 de Bucaramanga, mediante la presente abono la participación de la empresa **TOTALPHI S.A.S.** identificada con NIT No. 901.166.590-6, para que presente propuesta como persona jurídica al proceso de la referencia.

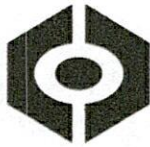
Atentamente,

Abonado por
Profesión
Matrícula profesional No.

ALVARO RICARDO DIAZ NIETO
INGENIERO CIVIL
58202106901STD

Proponente
Rep. Legal
Cédula N°

TOTALPHI S.A.S
LINA MARCELA SALAZAR ARANGO
30.399.927



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALVARO RICARDO DIAZ NIETO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91160313, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-106901 desde el 22 de Abril de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 161.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

91160313

NUMERO

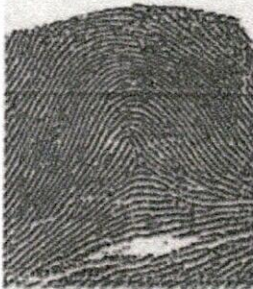
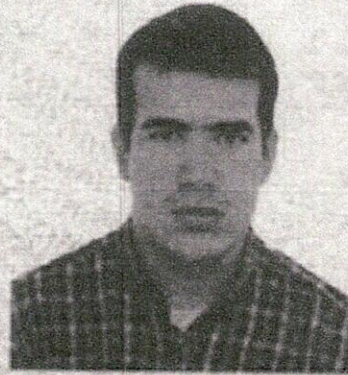
DIAZ NIETO

APELLIDOS

ALVARO RICARDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-1978**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.92

ESTATURA

A+

G.S. RH

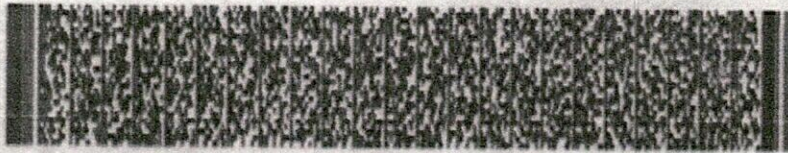
M

SEXO

31-AGO-2000 FLORIDABLANCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Dague Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DAGUE ESCOBAR



P-2708200-59086074-M-0091160313-20010205

0187401036A 02 094548952

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRÍCULA No 68202105901 STD
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 22/04/2004

DIAZ NIETO
ÁLVARO RICARDO
C.C. 91160313

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

TOTALPHI S.A.S
NIT. 901 166 590 - 5

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	2021	2022
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	258,910,870	277,031,306
Deudores comerciales y otros	6	96,419,130	235,420,000
Activos por impuestos corrientes		16,753,000	19,418,000
Total activos corrientes		372,083,000	531,869,306
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	7	48,190,000	68,417,000
Total activos no corrientes		48,190,000	68,417,000
Total activos		420,273,000	600,286,306
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Proveedores	8	21,925,000	24,619,130
Cuentas por pagar	9	3,429,000	5,422,000
Impuestos corrientes por pagar	10	5,116,000	6,175,250
Total pasivos corrientes		30,470,000	36,216,380
Total pasivos		30,470,000	36,216,380
Patrimonio de los accionistas			
Capital Social	11	30,000,000	30,000,000
Ganancias acumuladas por adopción NIIF Pymes		221,463,000	221,463,000
Utilidades retenidas		81,799,000	138,340,000
Ganancias del presente ejercicio		56,541,000	174,266,926
Total patrimonio de los accionistas		389,803,000	564,069,926
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		420,273,000	600,286,306



LINA MARCELA SALAZAR ARANGO
Representante Legal



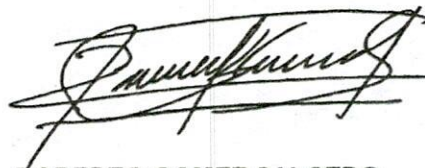
ROBERTO GOMEZ SALCEDO
Contador publico Tp 66878 - T

TOTALPHI S.A.S
NIT. 901 166 590 - 5
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	2021	2022
Ingresos de actividades ordinarias	12	724,418,000	1,235,719,276
Costo de ventas		(631,935,000)	(1,011,319,350)
Ganancia bruta		92,483,000	224,399,926
Gastos de administración		(15,419,000)	(23,618,000)
Gastos financieros	13	(2,413,000)	(4,215,000)
Ganancia antes de impuesto a la renta		74,651,000	196,566,926
Gasto por impuesto a la renta		(18,110,000)	(22,300,000)
Ganancia del período		56,541,000	174,266,926



LINA MARCELA SALAZAR ARANGO
Representante Legal



ROBERTO GOMEZ SALCEDO
Contador publico Tp 66878 - T



Soluciones de ingeniería

TOTALPHI S.A.S

NIT 901 166 590 - 5

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL AÑO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Capital social	Ganancias acumuladas adopción NIIF	Valorización construcciones en curso	Utilidades Retenidas	Resultado del presente ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2021	30,000,000	221,463,000		81,799,000	56,541,000	389,803,000
Del Ejercicio Anterior				56,541,000		
Ganancia del período					174,266,926	174,266,926
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>30,000,000</u>	<u>221,463,000</u>	-	<u>138,340,000</u>	<u>174,266,926</u>	<u>564,069,926</u>

LINA MARCELA SALAZAR ARANGO
Representante Legal

ROBERTO GOMEZ SALCEDO
Contador Publico
TP 66878 - t

TOTALPHI S.A.S
NIT. 901 166 590 - 5
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA EL AÑO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Notas	2021	2022
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Recaudos recibidos de clientes	771,844,000	1,083,183,500
Pagos a proveedores y acreedores	(448,704,870)	(765,390,953)
Pagos de beneficios a los empleados	(271,419,111)	(271,419,111)
Impuestos pagados	(8,825,000)	(9,419,130)
Otros pagos	(11,169,019)	(14,618,000)
Efectivo neto generado por actividades de operación	31,726,000	22,336,306
Flujos de efectivo por actividades de financiación:		
Pago de préstamos e intereses	(2,413,000)	(4,215,000)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	(2,413,000)	(4,215,000)
Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	29,313,000	18,121,306
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del período	229,597,000	258,910,000
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	258,910,000	277,031,306



LINA MARCELA SALAZAR ARANGO
 Representante Legal



ROBERTO GOMEZ SALCEDO
 Contador publico Tp 66878 - T

TOTALPHI S.A.S
NIT. 901 166 590 – 5

**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA
EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. Información general

TOTALPHI S.A.S persona jurídica sociedad anónima simplificada con registro mercantil **191721 del 2018/03/31 NIT 901 166 590** con domicilio en **Manizales Cr 20 76-56 of 202** TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA ELÉCTRICA, MANTENIMIENTOS, OBRAS DE SANEAMIENTO, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, REDES DE GAS, DISEÑOS MECÁNICOS, METALMECÁNICOS, OBRAS DE URBANISMO, ESCENARIOS DEPORTIVOS, INTERVENTORÍA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL E INGENIERIA ELÉCTRICA, PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, CARPINTERÍA EN MADERA Y ALUMINIO, Y EN GENERAL PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO

2. Declaración de cumplimiento en la NIIFs para las PYMES

Los estados financieros de **TOTALPHI S.A.S** corresponde al año terminado el 31 de diciembre de 2022 han sido preparados de conformidad en las Normas Internaciones de información financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs, por sus siglas en inglés, para las PYMES) entidades por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por las siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. Los estados financieros se presentan en pesos colombianos.

3. Resumen de políticas contables

3.1. Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los períodos presentados en los estados financieros.

3.2. Conversión de moneda extranjera

Las operaciones en monedas extranjeras se convierten a pesos colombianos utilizando los tipos de cambio prevalecientes en las fechas de las operaciones (tipo de cambio spot). Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la modificación de la medición de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del año

se reconocen en resultados como ingresos o gastos financieros. Las cuentas no monetarias, que se miden a su costo histórico, no se reconvierten.

3.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su valor nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

3.4 Instrumentos Financieros

3.4.1. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Las ventas se realizan por condiciones de crédito normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan intereses se mantienen al costo original de la transacción considerando que el efecto de cualquier valoración financiera a tasas de mercado es inmaterial.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

3.5 Propiedades planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles y tasas anuales:

<u>Clases de activos</u>	<u>Vida útil</u>	<u>Tasa anual</u>
Equipo de oficina	10	10%
Equipo de cómputo y comunicación	3	33%

Las piezas de repuesto, equipo auxiliar y equipo de mantenimiento permanente se reconocen como propiedades, planta y equipo cuando su uso se espera sea más de un año y su valor individual exceda de ocho smlv (salario mínimo legal vigente). De lo contrario se tratan como inventarios.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos de período.

Promulgadas a la fecha de reporte, tomando en consideración todos los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se ajusta según sea necesario para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos se compensan sólo cuando la Compañía tiene el derecho exigible legalmente de compensar los montos y tiene la intención de liquidarlos por su valor neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3.6. Obligaciones laborales

Las obligaciones laborales son de corto plazo, incluyendo derechos de vacaciones, y se registran dentro de los pasivos corrientes, medidos al valor que la compañía espera pagar. La compañía tiene planes de aportes definidos a corto plazo a los empleados, los cuales se miden de acuerdo con lo establecido en las normas legales y se reconocen en la medida en que los empleados prestan sus servicios.

3.7. Provisiones

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre la compañía y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza con base en la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación en la fecha del reporte.

3.8 Capital social

El capital social representa capital de personas naturales.

3.9. Gastos Financieros

Todos los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren y se calculan usando el método de interés efectivo.

4. Supuestos clave de la incertidumbre en la estimación

Al preparar los estados financieros, la Gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir. Las estimaciones más significativas corresponden a:

4.1. Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelven, entre otros. La compañía posee información financiera actualizada de cada uno de sus clientes. Basado en dichos análisis e información, para cada deudor, se realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor, para hallar el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

4.2. Vida útil de las propiedades, planta y equipo

La estimación de la vida útil se realiza considerando la situación actual de los activos en cuanto a su uso previsto, desgaste físico, productividad, reparaciones realizadas, obsolescencia técnica y comercial, mantenimiento, entre otros. Estos criterios son analizados por los técnicos de la compañía en forma anual.

4.3. Provisiones

La estimación para las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de la compañía.

La estimación de la provisión para desmantelamiento parte de un análisis a la fecha del reporte financiero de las actividades estimadas a realizar en un futuro, el costo actual con referencia al mercado proyectado con base en tasas estimadas de crecimiento de los mismos y descontadas con base en la tasa de la curva de rendimientos de los títulos del Gobierno.

4.4. Activos por impuestos diferidos

La evaluación de las rentas líquidas fiscales futuras contra los que los activos por impuestos diferidos se pueden utilizar se basa en el último pronóstico presupuestado aprobado por la compañía, que se ajusta para ingresos y gastos no gravables significativos. Cuando los ingresos fiscales previsible indican que la Compañía no es capaz de utilizar plenamente un activo por impuesto diferido, una reserva de valuación se registra.

5. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo a 31 de diciembre de 2022 incluye los siguientes componentes:

Caja	<u>277.031.306</u>
Total	277.031.306

6 Deudores

Clientes Nacionales	235.420.000
Anticipo de impuestos	<u>19.418.000</u>
Total	254.838.000

7. Propiedad Planta y equipo

El movimiento de las propiedades planta y equipo para el año 2022 es el siguiente:

Maquinaria y Equipo	
Maquinaria especializada y equipo técnico	53.000.700
Equipo de oficina, de Computadores y Comunicaciones	<u>15.416.300</u>
Total	68.417.000

8. El saldo de las obligaciones financieras por pagar por pagar al 31 de diciembre de 2022 comprende:

Proveedores	<u>24.619.130</u>
Total	24.619.130

9. Cuentas por pagar

El saldo de cuentas por pagar diciembre por concepto a de sud contratos a contratistas independientes de 2022 comprende:

	<u>5.422.000</u>
Total	5.422.000

10 Impuestos corriente por pagar

El saldo de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2022:

6.175.250

11. Capital social

El capital Social comprende a acciones autorizadas y pagadas

30.000.000

12. Ingresos de actividades ordinarias

Este rubro está representado por la facturación de los ingresos del periodo, conformada por el valor de los ingresos obtenidos por las actividades Su actividad principal es la Ingeniería de obra civil, y actividades conexas

Ingresos por contratos propios	<u>1.235.719.276</u>
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.235.719.276

13 Costos de ventas

Este rubro está representado por los egresos directamente relacionados con el objeto social de TOTALPHI S.A.S

Materiales	657.150.000
Mano de Obra	335.350.00
Costos Indirectos en la ejecución de contratos	<u>18.818.350</u>
Tostal costo de ventas	1.011.319.350



LINA MARCELA SALAZAR ARANGO
Representante Legal



ROBERTO GOMEZ SALCEDO
Contador Público Tp 66878-t

1. Año 2022

29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario

1117605370952



(415)7707212489984(8020) 0001117605370952

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901166590	5				
11. Razón social					12. Cód. Direc. Seccional
TOTALPHI S.A.S.					10
					24. Actividad económica principal
					4290

Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior	30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial	31. Vinculado al pago de obras por impuestos
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	72,940,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	12,915,000
				35. Aportes al SEINA, ICBF, cajas de compensación
				2,165,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	99,919,000	Renta exenta	77	0	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0	Rentas gravables	78	0	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	252,618,000	Renta líquida gravable	79	59,669,000	
	Inventarios	39	0	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	0		Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales: no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	33,414,000		Ganancias ocasionales gravables	83	0
	Otros activos	43	0		Sobre la renta líquida gravable	84	20,884,000
	Total patrimonio bruto	44	385,951,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	112,875,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 27% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
Total patrimonio líquido	46	273,076,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0	
				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0	
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	963,507,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	89	0	
	Ingresos financieros	48	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0	
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0	
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	20,884,000	
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	Valor a adicionar (VAA)	92	0	
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	Descuentos tributarios	93	0	
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	20,884,000	
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0	Impuesto a adicionar (IA)	95	0	
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	20,884,000	
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0	
Otros ingresos	57	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0		
Total ingresos brutos	58	963,507,000	Total impuesto a cargo	99	20,884,000		
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	75,800,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0		
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0		
Total ingresos netos	61	887,707,000	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0		
Costos y deducciones	Costos	62	683,819,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0	
	Gastos de administración	63	144,219,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0	
	Gastos de distribución y ventas	64	0	Retenciones	Autorretenciones	105	4,418,000
	Gastos financieros	65	0		Otras retenciones	106	15,480,000
	Otros gastos y deducciones	66	0		Total retenciones año gravable a declarar	107	19,898,000
Total costos y gastos deducibles	67	828,038,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0		
EGAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0	
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0	
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Saldo a pagar por impuesto	111	986,000	
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	112	0	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	59,669,000	Total saldo a pagar	113	986,000	
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a favor	114	0	
	Compensaciones	74	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0	
	Renta líquida	75	59,669,000	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0	
Renta presuntiva	76	0	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0		

981. Cód. Representación <input type="checkbox"/>	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$ <input type="text" value="0"/>	
Firma del declarante o de quien lo representa		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	
982. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="checkbox"/>			91900001088971
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades <input type="checkbox"/>			
983. No. Tarjeta profesional <input type="text" value="20231229076393"/>			

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN TOTALPHI S.A.S.

ARTICULO PRIMERO - CONSTITUYENTES: En la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, el 06 de marzo del año 2018, Juan Camilo Higueta Arango mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la Cédula de Ciudadanía 1.053.799.247 de Manizales de estado civil Soltero y Jaime Alberto Galán Villamizar, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía 71.185.747 expedida en Cucuta (Norte de Santander), de estado civil Soltero, domiciliados en la ciudad de Manizales, quien para todos los efectos se denominarán los constituyentes, mediante el presente escrito manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que se regulará conforme lo establecido en la ley y en los siguientes estatutos:

ARTICULO SEGUNDO - TIPO O ESPECIE DE SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE: La sociedad que se constituye por medio de este documento es por acciones, del tipo Sociedad por Acciones Simplificada, esta se regirá por las disposiciones contenidas en los presentes estatutos, por las normas que de manera especial regulan esta especie de compañía en Código de Comercio y por las generales que en la anterior normativa rigen para las sociedades, teniendo en cuenta que tanto las especiales como las generales sean compatibles con su calidad de una Sociedad por Acciones Simplificada.

ARTÍCULO TERCERO - DOMICILIO SOCIAL: La compañía tendrá como domicilio principal la ciudad de MANIZALES, pero podrá abrir sucursales o agencias en cualquier parte del territorio nacional, para lo cual se procederá como aparece previsto en las normas legales.

ARTÍCULO CUARTO - NOMBRE DE LA SOCIEDAD: La sociedad actuará bajo la denominación social **TOTALPHI S.A.S.**

ARTÍCULO QUINTO - TÉRMINO DE DURACIÓN: La sociedad tendrá un término de duración indefinido, pero podrá disolverse anticipadamente cuando su único socio o socios así lo decidan.

ARTÍCULO SEXTO - OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Obras de ingeniería civil, ingeniería eléctrica, mantenimientos, obras de saneamiento, acueductos, alcantarillados, redes de gas, diseños mecánicos, metalmecánicos, obras de urbanismo, escenarios deportivos, interventoría de obras de ingeniería civil e ingeniería eléctrica, proyectos relacionados con la contratación pública y privada, diseño y construcción, carpintería en madera y aluminio, y en general podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior.

En desarrollo de su objeto la compañía podrá comprar o vender todo tipo de bienes muebles o inmuebles, así como realizar todo tipo de transacciones financieras y comerciales ajustadas a las leyes nacionales y extranjeras. Así mismo podrá adquirir, gravar, limitar, tomar en arrendamiento, o en concesión terrenos, edificios, plantas industriales, almacenes para la distribución de productos, maquinaria y equipos; hipotecar bienes, enajenarlos, adquirir concesiones, licencias, patentes de invención, marcas comerciales, nombres y enseñas comerciales u otros derechos constitutivos de propiedad intelectual, industrial o comercial; emitir bonos, dar o tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus activos muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permita obtener fondos u otros activos requeridos para el desarrollo de sus empresas o negocios; constituir compañías filiales, promover, formar y organizar sociedades, asociaciones o empresas a cualquier especie o tipo legal y vincularse a ellas mediante adquisición de acciones, cuotas o derechos sociales en las mismas, con el objeto de asegurar el suministro de materias primas u otros materiales, el mercado y distribución de productos, la producción de artículos o productos intermedios o complementarios, o la utilización, aprovechamiento o beneficio de subproductos; hacer aportes en dinero, en bienes o servicios a sociedades o empresas, absorberlas o fusionarse con ellas; vincularse a sociedades que se dediquen a negocios de la misma índole; ejecutar toda clase de operaciones de crédito y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos directamente relacionados con el objeto social expresado en el presente artículo, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por las compañías.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio, la construcción, la industria y objeto de la sociedad; adicionalmente, la sociedad podrá llevar a cabo cualquier actividad lícita en Colombia y en el extranjero.

ARTÍCULO SÉPTIMO - CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO:

CAPITAL AUTORIZADO. El capital autorizado de la sociedad es la suma de Sesenta Millones de Pesos (\$60.000.000.00) M/CTE, dividido en Doscientas (200) acciones ordinarias, de un valor nominal de Trescientos Mil Pesos (\$300.000) M/CTE cada una.

CAPITAL SUSCRITO. El capital suscrito de la sociedad es la suma de Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000.00) M/CTE, dividido en Cien (100) acciones ordinarias, de un valor nominal de Trescientos Mil Pesos (\$300.000) M/CTE cada una.

CAPITAL PAGADO. El capital pagado de la sociedad es la suma de Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000.00) M/CTE, dividido en Cien (100) acciones ordinarias, de un valor nominal de Trescientos Mil Pesos (\$300.000) M/CTE cada una.

La clase de acciones aquí suscrita son de clase ordinaria.

Los accionistas constituyentes realizarán el pago de estos aportes de capital para la sociedad, al momento de suscribir este documento con dinero en efectivo o con bienes muebles o inmuebles

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	VALOR TOTAL	%
JUAN CAMILO HIGUITA ARANGO	51	15.300.000	51%
JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	49	14.700.000	49%
TOTAL	100 ACCIONES	\$30.000.000	100%

Parágrafo.- El capital suscrito podrá aumentarse por cualquiera de los medios que admite la Ley, igualmente, podrá disminuirse con sujeción a los requisitos que la Ley señala, en virtud de la correspondiente reforma estatutaria, aprobada por los accionistas e inscrita en el registro mercantil:

ARTÍCULO OCTAVO - TÍTULOS DE LAS ACCIONES: A los accionistas se le expedirá un solo título representativo de sus acciones, a menos que prefieran tener varios por diferentes cantidades parciales del total que le pertenezca. El contenido y las características de los títulos se sujetarán a lo preceptuado en las normas legales correspondientes. Mientras el valor de las acciones no hubiere sido pagado totalmente, la sociedad sólo podrá expedir certificados provisionales. Para hacer una nueva inscripción y expedir el título al adquirente, será menester la previa cancelación de los títulos del tradente.

ARTÍCULO NOVENO - LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES: La sociedad llevará un libro de registro de acciones, previamente registrado en la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio principal de la sociedad, en el cual se anotará el nombre de los accionistas, la cantidad de acciones de su propiedad, el título o títulos con sus respectivos números y fechas de inscripción, las enajenaciones y traspasos, las prendas, usufructos, embargos y demandas judiciales, así como cualquier otro acto sujeto a inscripción según aparezca ordenado en la Ley.

ARTÍCULO DÉCIMO - EMISIÓN DE ACCIONES: Corresponde a los accionistas decidir sobre la emisión de acciones de que disponga la sociedad y que se encuentren en la reserva.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO - REGLAMENTO DE EMISIÓN DE ACCIONES:

Corresponde a los CONSTITUYENTES expedir el reglamento aplicable a la suscripción de las acciones reservadas, ordinarias y de capital emitida por la sociedad.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO - GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente, puesto que será ocupado por LINA MARCELA SALAZAR ARANGO identificada con la Cédula de Ciudadanía 30.399.927 de Manizales,

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO - FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía.

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

- a) Llevar la representación legal de la sociedad
- b) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.
- c) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
- d) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.
- e) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.
- f) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.
- g) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.
- h) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

- i) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO - RESERVAS: La sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito y se formará con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Los socios podrán decidir, además, la constitución de reservas voluntarias, siempre que las mismas sean necesarias y convenientes para la compañía, tengan una destinación específica y cumplan las demás exigencias legales.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO - UTILIDADES: No habrá lugar a la distribución de utilidades sino con base en los estados financieros de fin de ejercicio, aprobados por los socios. Tampoco podrán distribuirse utilidades mientras no se hayan enjugado las pérdidas de ejercicios anteriores que afecten el capital, entendiéndose que las pérdidas afectan el capital cuando a consecuencia de las mismas se reduzca el patrimonio neto por debajo del monto del capital suscrito.

Las utilidades de cada ejercicio social, establecidas conforme a los estados financieros aprobados con los que estén de acuerdo los socios, se distribuirán con arreglo a las disposiciones siguientes y a lo que prescriban las normas legales.

- 1.- El diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas después de impuestos se llevará a la reserva legal, hasta concurrencia del cincuenta por ciento (50%), por lo menos, del capital suscrito. Una vez se haya alcanzado este límite quedará a decisión de los socios continuar con el incremento de la reserva, pero si disminuyere será obligatorio apropiarse el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas hasta cuando dicha reserva llegue nuevamente al límite fijado.

- 2.- Efectuada la apropiación para la reserva legal se harán las apropiaciones para las demás reservas que, con los requisitos exigidos en la Ley, decidan los socios. Estas reservas tendrán destinación específica y clara, serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan, y el cambio de destinación o su distribución posterior sólo podrán autorizarse por los socios.

- 3.- Si hubiere pérdidas de ejercicios anteriores, no enjugadas que afecten el capital, las utilidades se aplicarán a la cancelación de tales pérdidas antes de cualquier apropiación para reservas legal, voluntarias u ocasionales.

- 4.- Las apropiaciones para la creación o incremento de reservas voluntarias u ocasionales, deberán ser aprobadas por los socios.

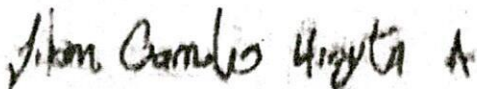
5.- El remanente de las utilidades, después de efectuadas las apropiaciones para reserva legal y para reservas voluntarias u ocasionales, se destinará al pago del dividendo a los accionistas.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO - DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad se disolverá por decisión de los socios o cuando se presente alguna de las causales previstas en la Ley y compatibles con la Sociedad por Acciones Simplificada constituida por medio de este documento. La disolución, de acuerdo a la causal presentada, podrá evitarse con sometimiento a lo prescrito en la normativa comercial para el efecto.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO - LIQUIDADOR: El liquidador y su suplente serán designados por los socios y esta designación, una vez ellos manifiesten la aceptación, se llevará a cabo su inscripción en el registro mercantil.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO - PROCESO DE LIQUIDACIÓN: Cuando se trate del denominado proceso de liquidación privada o voluntaria, se seguirán las normas que aparecen en los artículos 218 y siguientes del Código de Comercio, habida cuenta de su compatibilidad con la sociedad anónima unipersonal.

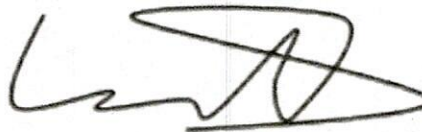
ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO - DECLARACIÓN DE LOS SOCIOS CONSTITUYENTES: Los socios constituyentes de la sociedad TOTALPHI S.A.S. declaran que la sociedad constituida por medio de este documento privado, reúne los requisitos exigidos por la Ley.



JUAN CAMILO HIGUITA ARANGO
C.C. 1.053.799.247
Socio Constituyente



JAIME ALBERTO GALAN VILAMIZAR
C.C. 71.185.747
Socio Constituyente



Acepto el cargo de Gerente:

LINA MARCELA SALAZAR ARANGO
C.C. 30.399.927

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P- EMPAS S.A.

CONTRATO No. 001387

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO CAMPESTRE NORTE - COLORADOS SUR SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 131)"

Valor Fiscal :	\$ 1.355.500.000,00	Plazo Actual:	150 días
Fecha de Inicio :	16/08/2011	Fecha de Entrega Inicial :	12/01/2012
Suspensión:	60 + 45 días	Fecha de Entrega 2:	12/03/2012
Contratista:	Jaime Alberto Galán Villamizar	Interventor:	Enrique Toledo Camacho
Ampliación plazo:	60 + 60 días	Nueva Fecha de Entrega:	24/08/2012
Nuevo Valor Fiscal:	\$ 1.592.384.597,00	% de Incremento:	17.48%
Acta No:	17	Fecha del Acta:	10/10/2012

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

En Bucaramanga, a los Diez (10) días del Mes de Octubre del año Dos Mil Doce (2012), se reunieron el Ing. Jaime Alberto Galán Villamizar y el Ing. Enrique Toledo Camacho, Contratista e Interventor de la EMPAS S.A. E.S.P. respectivamente, con el fin de liquidar el contrato, de acuerdo a la siguiente relación:

1. ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO FINAL

El día 24 de Agosto de 2012, se realizó la visita de inspección final a la obra terminada el día Veinticuatro (24) de Agosto de 2012, para hacer el recibo definitivo de la misma, según consta en el Acta No. 16 "ACTA DE RECIBO DEFINITIVO".

2. RELACION DE CONTRATOS ADICIONALES

Mediante la Acta No. 07 "ACTA DE OBRA ADICIONAL Y AMPLIACION DE PLAZO", de fecha 09 de Marzo de 2012, se fijan las condiciones para ampliar el contrato en un valor de Doscientos Treinta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos (\$236'884.597,00) y un plazo adicional de Sesenta (60) días calendario, fijándose como nueva fecha de entrega final el día 11 de Mayo de 2012. Todo lo anterior legalizado mediante el contrato adicional No. 1 firmado el día 09 de Marzo de 2012.

3. RELACION DE ACTAS

Acta No. 01	Aprobación Programa de Trabajo e Iniciación del Contrato	05/08/2011
Acta No. 02	Acta de Entrega de Anticipo	05/08/2011
Acta No. 03	Acta de Recibo Parcial No. 1	21/11/2011
Acta No. 04	Acta de Suspensión No. 1	15/12/2011
Acta No. 05	Acta de Modificación a la Suspensión	16/01/2012
Acta No. 06	Acta de Reinicio No. 1	13/02/2012
Acta No. 07	Acta de Obra Adicional y Ampliación de Plazo	09/03/2012
Acta No. 08	Acta de Ampliación de Plazo	04/05/2012
Acta No. 09	Acta de Cesión del Contrato	18/05/2012
Acta No. 10	Acta de Recibo Parcial No. 2	11/05/2012

Acta No. 11	Acta de Cambio de Interventoría No. 1	11/05/2012
Acta No. 12	Acta de Recibo Parcial No. 3	20/06/2012
Acta No. 13	Acta de Suspensión No. 2	20/06/2012
Acta No. 14	Acta de Reinicio No. 2	08/08/2012
Acta No. 15	Acta de Recibo Parcial No. 4	20/08/2012
Acta No. 16	Acta de Recibo Definitivo	24/08/2012
Acta No. 17	Acta de Liquidación	10/10/2012

4. RELACION DE PAGOS EFECTUADOS

CUENTA	FECHA	ACTA	CONCEPTO	VR.BRUTO	VR.NETO
01	05/08/2011	02	Pago de Anticipo	\$ 0,00	\$ 538.751.987,00
02	21/11/2011	03	Pago Parcial	\$ 903.160.585,00	\$ 499.035.710,00
03	11/05/2012	10	Pago Parcial	\$ 115.137.860,00	\$ 63.618.701,00
04	20/06/2012	12	Pago Parcial	\$ 518.499.670,00	\$ 358.551.811,00
05	20/08/2012	15	Pago Parcial	\$ 55.582.232,00	\$ 52.803.120,00
TOTALES				\$ 1.592.380.347,00	\$ 1.512.761.329,00

5. SALDOS DEL CONTRATO

En el Anexo No. 02 de la presente Acta se relacionan los saldos del contrato, con base en el Anexo No.01 (Pagos Efectuados) y de acuerdo al Anexo No. 04 (Valor Obra Ejecutada). Los saldos del contrato son:

VALOR OBRA EJECUTADA	\$	1.592.380.347,00
VALOR TOTAL REAJUSTES	\$	-
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$	1.592.380.347,00
MENOS PAGOS EFECTUADOS	\$	1.512.761.329,00
TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (FONDO DE RESERVA)	\$	79.619.018,00

6. VALOR FINAL DEL CONTRATO

El valor final del contrato asciende a la suma de Mil Quinientos Noventa y Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos M/cte. (\$ 1.592.380.347,00).

7. VARIACIONES DEL CONTRATO

7.1. VARIACIONES ADMINISTRATIVAS

Mediante Acta No. 01 - APROBACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO E INICIACION DEL CONTRATO de fecha 05 de Agosto de 2011 se dió inicio al presente contrato, el cual fijaba como fecha de Inicio el día 16 de Agosto de 2011 y como fecha de Terminación el día 12 de Enero de 2012.

Mediante Acta No. 04 - ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO de fecha 15 de Diciembre de 2011, por las razones expuestas en el acta, se suspendió el contrato a partir del día 15 de Diciembre de 2011.

Mediante Acta No. 05 - ACTA DE MODIFICACIÓN A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO de fecha 16 de Enero de 2012, por las razones expuestas en el acta, se modificó la suspensión del contrato del Acta No. 4, ampliándose de nuevo a partir del día 16 de Enero de 2012.

Mediante Acta No. 06 - ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO de fecha 13 de Febrero de 2012, se acordó reiniciar el contrato, a partir del día 13 de Febrero de 2012, fijándose como Nueva fecha de terminación el día 12 de Marzo de 2012.

Mediante Acta No. 07 - ACTA DE OBRA ADICIONAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO de fecha 09 de Marzo de 2012, por las razones expuestas en el acta, se amplió el valor original en Doscientos Treinta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos (\$ 236.884.597,00) y así mismo se amplió el plazo en Sesenta (60) Días, fijándose como nueva fecha de terminación el día Once (11) de Mayo de 2012.

Mediante Acta No. 08 - ACTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO de fecha 04 de Mayo de 2012, por las razones expuestas en el acta, se amplió en Sesenta (60) días el plazo del contrato, fijándose como nueva fecha de terminación el día Diez (10) de Julio de 2012.

Mediante Acta No. 09 - ACTA DE CESIÓN DEL CONTRATO de fecha 18 de Mayo de 2012, por los considerandos expuestos en dicha acta, se determinó la cesión a partir del 18 de Mayo de 2012 del contrato del contratista cedente Jairo Antonio Rivera Carvajal al contratista Cesionario Jaime Alberto Galán Villamizar.

Mediante Acta No. 11 - ACTA DE CAMBIO DE INTERVENTORÍA de fecha 11 de Mayo de 2012, se acordó cambiar la interventoría del presente contrato, recibiendo el Ing. Enrique Toledo Camacho a partir del día 12 de Mayo de 2012, en reemplazo del Ing. Fredy Saúl Grimaldos Murallas.

Mediante Acta No. 13 - ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO de Fecha 20 de Junio de 2012, por las razones expuestas en dicha acta, se suspendió el contrato a partir del día 20 de Junio de 2012.

Mediante Acta No. 14 - ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO de fecha 06 de Agosto de 2012, se acordó reiniciar el contrato, a partir del día 06 de Agosto de 2012, fijándose como Nueva fecha de terminación el día 24 de Agosto de 2012.

Mediante Acta No. 16 - ACTA DE RECIBO DEFINITIVO de fecha 24 de Agosto de 2012, se recibió el objeto del contrato terminado a satisfacción.

7.2. VARIACIONES FINANCIERAS

Mediante Acta No. 07 - ACTA DE OBRA ADICIONAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO de fecha 09 de Marzo de 2012, por las razones expuestas en el acta, se amplió el valor original en Doscientos Treinta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos (\$ 236.884.597,00), con lo que el nuevo valor fiscal del contrato alcanzó la suma de Mil Quinientos Noventa y Dos Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos M/Cte. (\$ 1.592.384.597,00).

7.3. VARIACIONES TECNICAS

El contrato no sufrió variaciones técnicas y se ejecutó conforme estaba previsto.

8. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN

8.1 Certificado de modificación o Anexo No.7 a la póliza única No. 400-47-994000014030 expedido por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, mediante el cual se actualiza la garantía de AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA al valor asegurado de Trescientos Dieciocho Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Novecientos Diecinueve Pesos y Cuarenta Centavos (\$ 318.476.919,00), 20% del valor final, y vigencia hasta el Veinticuatro (24) de Agosto de 2017.

8.2 Paz y Salvos de SENA y CAJASAN, mediante los cuales el contratista hizo los aportes respectivos de Ley.

8.3 Autoliquidaciones de aportes a Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones de los trabajadores empleados en la ejecución de la obra.

8.4 Paz y salvos de Almacén, Contabilidad y Cartera expedidos por EMPAS S.A E.S.P.

8.5 Certificación autenticada mediante la cual el contratista releva a la Empresa de Alcantarillado de Santander EMPAS S.S. ESP, de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido como consecuencia de la ejecución del contrato No. 001387 de 2011.

8.6 Certificación autenticada mediante la cual el contratista certifica que no tiene reclamaciones pendientes de carácter laboral con los trabajadores empleados en la ejecución del contrato No. 001387 de 2011.


8.7 Informe ejecutivo final de ejecución de obra en medio magnética y medio mecánica (Impreso).


8.8 Plano Record de Construcción en medio magnético y mecánico.

ACUERDAN

E.M.P.A.S S.A E.S.P. declara recibido y liquidado el contrato No. 001387, suscrito para: "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO CAMPESTRE NORTE - COLORADOS SUR SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 131)"


Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los Diez (10) días del Mes de Octubre del año Dos Mil Doce (2012).


JAIME ALBERTO GALÁN VILAMIZAR
Contratista
C.C. No. 71.185.747


Vo.Bo. **ENRIQUE TOLEDO CAMACHO**
Supervisor
C.C. No. 13.833.924


PEDRO MUÑOZ LASPRILLA
Coordinador Expansión de infraestructura
C.C. No. 91.065.758


MIGUEL MAURICIO ARMIENDO DURÁN
Subgerente de Alcantarillado
C.C. No. 43.718.759


RAÚL EDUARDO CARDOZO NAVAS
Gerente General EMPAS S.A. E.S.P.
C.C. No. 13.718.498



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A -EMPAS S.A.

ANEXO No. 1 AL ACTA No. 17 DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

RELACION DE PAGOS EFECTUADOS

CONTRATO No. 001387

CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO CAMPESTRE NORTE - COLORADOS SUR SEGUNDA
ETAPA MPIO. DE BUCARAMANGA (CONV. INTERADM. No. 131)

CUENTA	FECHA	ACTA	CONCEPTO	VR. BRUTO	VALOR NETO
1	05/08/2011	2	Anticipo	\$ 0,00	\$ 538.751.987,00
2	21/11/2011	3	Recibo Parcial	\$ 903.160.585,00	\$ 499.035.710,00
3	11/05/2012	10	Recibo Parcial	\$ 115.137.860,00	\$ 63.618.701,00
4	15/11/2011	12	Recibo Parcial	\$ 518.499.670,00	\$ 358.551.811,00
5	28/02/2012	15	Recibo Parcial	\$ 55.582.232,00	\$ 52.803.120,00
			TOTALES	1.592.380.347,00	1.512.761.329,00

El valor de los pagos efectuados por EMPAS S.A., es la suma de MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$1.512.761.329,00)


ENRIQUE TOLEDO CAMACHO
INTERVENTOR EMPAS S.A.


JAIME ALBERTO GALÁN VILLANIZAR
CONTRATISTA



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A -EMPAS S.A.

ANEXO No. 2 AL ACTA No. 17 DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

OBRA EJECUTADA Y SALDOS DEL CONTRATO

CONTRATO No. 1387

CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO CAMPESTRE NORTE - COLORADOS SUR SEGUNDA ETAPA
MPIO. DE BUCARAMANGA (CONV. INTERADM. No. 131)

VALOR OBRA EJECUTADA	\$	1.592.380.347,00
VALOR TOTAL REAJUSTES	\$	-
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$	1.592.380.347,00
MENOS TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$	1.512.761.329,00
SALDO DEL CONTRATO A FAVOR DEL CONTRATISTA(FONDO DE RESERVA)	\$	79.619.018,00
TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$	79.619.018,00
VALOR DE OTROS DESCUENTOS	\$	-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$	79.619.018,00

El saldo del contrato a favor del Contratista y que corresponde al Fondo de Reserva es por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DIECIOCHO PESOS (\$ 79.619.018,00) M/CTE

ENRIQUE TOLEDO CAMACHO
INTERVENTOR EMPAS S.A.

JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
CONTRATISTA



**OBRA EJECUTADA
ANEXO 4 AL ACTA No. 17
ACTA DE LIQUIDACION**

CONTRATO No. 001387 DE 2011

**CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO CAMPESTRE NORTE - COLORADOS
SUR SEGUNDA ETAPA MPIO. DE BUCARAMANGA (CONV. INTERADM. No. 131)**

CONDICIONES FINALES EJECUTADAS					
ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
SECCION PRIMERA					
Trabajos preliminares					
1.01	Valtes y señales especiales				
2	Valla tipo 2				
a	Valla tipo 2 (5,00m x 2,80m)	1,00	u	1.564.825,00	1.564.825,00
1.04	Encerramiento y campamento				
1	Encerramiento				
b	Con tela de polipropileno verde	1.330,00	m	15.870,00	21.107.100,00
2	Campamento	1,00	Global	2.956.650,00	2.956.650,00
1.06	Replanteo, control y medición de la obra	1,00	Global	4.508.500,00	4.508.500,00
1.08	Desmorte y limpieza	1.105,00	m2	815,00	900.875,00
1.07	Descapote	1.105,00	m2	400,00	442.000,00
1.09	Retiro de pavimento				
1	Asfáltico				
b	Espesor entre 0,06 m y 0,10 m		0,00	29.840,00	0,00
		Subtotal: \$		Subtotal: \$	31.479.850,00
SECCION SEGUNDA					
Movimiento de tierras					
2.03	Excavaciones				
1	Excavación en zanja para alcantarillado				
A	Excavación con acarreo libre				
1	En tierra con entibados				
a	De 0,00 a 2,50 m de profundidad	754,58	m3	28.650,00	21.618.144,00
b	De 2,51 a 5,00 m de profundidad	21,83	m3	32.540,00	710.348,20
c	A más de 5,00 m de profundidad	0,44	m3	51.420,00	22.624,80
2	En tierra sin entibados				
a	De 0,00 a 2,50 m de profundidad	494,77	m3	26.580,00	12.985.198,60
b	De 2,51 a 5,00 m de profundidad	49,26	m3	31.560,00	1.554.845,80
c	A más de 5,00 m de profundidad	0,31	m3	48.570,00	25.290,70
3	En material granular con entibados				
a	De 0,00 a 2,50 m de profundidad	793,07	m3	32.400,00	25.895.486,00
b	De 2,51 a 5,00 m de profundidad	54,71	m3	40.505,00	2.216.029,55
c	A más de 5,00 m de profundidad	0,34	m3	62.790,00	21.348,60
4	En material granular sin entibados				
a	De 0,00 a 2,50 m de profundidad	378,94	m3	38.570,00	13.857.835,80
b	De 2,51 a 5,00 m de profundidad	45,10	m3	38.980,00	1.757.098,00
c	A más de 5,00 m de profundidad	0,34	m3	59.840,00	20.345,00
5	En roca a cualquier profundidad	336,74	m3	71.420,00	24.049.970,80
6	Excavaciones sin acarreo libre				
1	En tierra con entibados				
a	De 0,00 a 2,50 m de profundidad	607,82	m3	33.450,00	20.331.579,00
b	De 2,51 a 5,00 m de profundidad	32,85	m3	41.520,00	1.363.832,00
c	A más de 5,00 m de profundidad	0,54	m3	62.280,00	33.831,20
2	En tierra sin entibados				
a	De 0,00 a 2,50 m de profundidad	315,15	m3	33.650,00	10.604.787,50
b	De 2,51 a 5,00 m de profundidad	24,45	m3	38.940,00	952.085,00
c	A más de 5,00 m de profundidad	0,31	m3	63.740,00	19.739,40
3	En material granular con entibados				
a	De 0,00 a 2,50 m de profundidad	535,00	m3	32.960,00	17.419.800,00
b	De 2,51 a 5,00 m de profundidad	44,78	m3	38.415,00	1.720.223,70
c	A más de 5,00 m de profundidad	0,37	m3	36.960,00	13.686,30
4	En material granular sin entibados				
a	De 0,00 a 2,50 m de profundidad	183,42	m3	33.540,00	6.151.908,80
b	De 2,51 a 5,00 m de profundidad	36,06	m3	30.850,00	1.113.991,00
c	A más de 5,00 m de profundidad	0,14	m3	65.400,00	9.156,00



**OBRA EJECUTADA
ANEXO 4 AL ACTA No. 17
ACTA DE LIQUIDACION**

CONTRATO No. 601387 DE 2011

**CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO CAMPESTRE NORTE - COLORADOS
SUR SEGUNDA ETAPA MPIO. DE BUCARAMANGA (CONV. INTERADM. No. 131)**

CONDICIONES FINALES EJECUTADAS					
ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
5	En roca a cualquier profundidad	282,42	m3	67,425 00	19.718.418,50
2.04	Tierreplanos y rellenos				
1	Suministro, conformación y compactación de rellenos seleccionados	72,11	m3	87.500,00	6.309.625,00
2	Suministro, conformación y compactación de rellenos comunes				
a	En zanjas	720,98	m3	60.500,00	43.618.080,00
3	Conformación y compactación de rellenos comunes en zanjas o terraplén sin acarreo libre				
a	En zanjas	1.802,40	m3	15.000,00	27.036.000,00
4	Conformación y compactación de rellenos comunes en zanjas o terraplén con acarreo libre				
a	En zanjas	1.009,35	m3	10.470,00	10.597.894,50
10	Suministro, conformación y compactación de relleno en arena para cimentación de tubería	843,85	m3	103.450,00	86.608.282,50
2.06	Acarreo				
1	Sobrecarros para acarreo total entre 0,00 y 200,00 m	1.345,6500	m3-est	1.080,00	1.453.302,00
4	Sobrecarros para acarreo total mayores de 1000,00 m				
		41.503,1660	m3-est	1.785,00	73.253.087,80
				Subtotal: \$	413.052.359,84
SECCION TERCERA					
Tuberías prefabricadas					
3.06	Tubería de PVC				
1	Tubería sanitaria				
a	Suministro e instalación de tubería de D= 2"	200,27	m	37.980,00	7.608.254,80
f	Suministro e instalación de accesorios D=2"	89,00	u	30.040,00	2.673.560,00
3	Tubería de alcantarillado P.V.C. estructural				
a	Suministro e instalación de tubería de D= 200 mm	1.889,786	m	38.270,00	180.887.829,20
a	Suministro e instalación de tubería de D= 250 mm	820,24	m	130.425,00	106.979.802,00
a	Suministro e instalación de tubería de D= 318 mm	40,23	m	211.450,00	8.508.633,50
f	Suministro e instalación de tubería de D= 400 mm	118,05	m	309.500,00	36.536.475,00
				Subtotal: \$	342.840.567,40
SECCION CUARTA					
Estructuras					
4.02	Concretos				
5	Suministro y colocación de concreto de 3000 psi	418,81	m3	627.400,00	262.078.084,00
7	Suministro y colocación de concreto de 2000 psi	54,28	m3	460.000,00	24.968.800,00
8	Concreto ciclopeso 35% rajón de piedra y 65% concreto de 2500 p.s.i.	2,00	m3	347.800,00	695.600,00
4.03	Acero de refuerzo				
1	Suministro y colocación de acero de refuerzo fy=2500 kg/cm2	1.875,54	kg	5.150,00	9.659.031,00
2	Suministro y colocación de acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm2	3.275,57	kg	5.080,00	16.574.384,20
4.04	Estructuras en ladrillo				
1	Mampostería de ladrillo para pozos de				



**OBRA EJECUTADA
ANEXO 4 AL ACTA No. 17
ACTA DE LIQUIDACION**

CONTRATO No. 001387 DE 2011

**CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO CAMPESTRE NORTE - COLORADOS
SUR SEGUNDA ETAPA MPIO. DE BUCARAMANGA (CONV. INTERADM. No. 131)**

CONDICIONES FINALES EJECUTADAS					
ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	Inspección	808,18	m2	140.870,00	85.671.499,20
4.07	Sifones de caída-conexiones domiciliarias				
5	Conexiones domiciliarias				
6	Lanzajet menor e igual a 8.00 m	208,00	u	1.068.000,00	316.128.000,00
	Subtotal:			\$	745.775.408,40
SECCION QUINTA					
Varios					
8.01	Demolición de estructuras existentes				
1	Demolición de muros, bardames, carateras y escaleras	65,37	m3	87.560,00	5.725.756,30
8.02	Remodelación de pozos, sumideros y otras estructuras existentes				
1	Remodelación de pozos				
3	Pisos h=2.01 a 4.00 m	3,00	u	474.085,00	1.422.255,00
8.03	Reparación de pavimentos				
2	Reparación de pavimento asfáltico				
a	Especificación M.O.P.T.				
b	Bases asfálticas a=0.10 m	0,00	m2	65.850,00	0,00
c	Carpetas de rodadura a=0.05m	0,00	m2	22.960,00	0,00
d	Sello asfáltico capa de 4cm	0,00	m2	32.420,00	0,00
8.04	Reparación y limpieza de calles				
2	Reparación de sarritales, andenes, zonas verdes, limpieza general	1,00	Global	6.231.483,00	6.231.483,00
8.05	Empalizadas				
2	En talud con pendiente >=1 y <=1.5:1	0,00	m2	12.840,00	0,00
8.06	Ensayos de laboratorio				
1	En terracerías y mamparas				
3	Ensayo Fricción Modificado	10,00	u	75.860,00	758.600,00
c	Densidad de campo	20,00	u	92.480,00	1.849.600,00
3	En concreto				
1	Ensayo de Resistencia a la Compresión	18,00	u	46.840,00	843.120,00
8.07	Accesorios de Hierro Fundido				
2	Aras y contra-aras para techos de pozos	68,00	u	487.505,00	33.060.340,00
	Subtotal:			\$	48.005.748,00
	VALOR TOTAL:			\$	1.842.343.322,00
	IVA:			\$	10.128.425,00
	VALOR CON IVA:			\$	1.852.471.747,00

Enrique Toledo Camacho

ENRIQUE TOLEDO CAMACHO
CC. 13.833.924
INTERVENTOR EMPAS

Jaime Alberto Galán Villariza

JAIME ALBERTO GALÁN VILLARIZA
CC. 71.186.747
CONTRATISTA

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. EMPAS S.A.

CONTRATO No. 001357


OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO CAMPESTE NORTE - COLORADOS SUR SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 131"

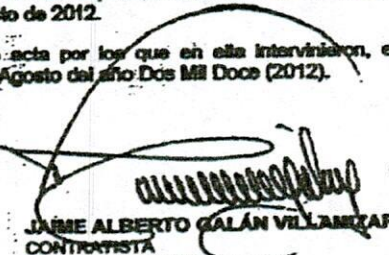
Valor Fiscal:	\$ 1.355.600.000,00	Plazo Actual:	150 días
Fecha de Inicio:	16/08/2011	Fecha de Entrega Inicial:	12/01/2012
Suspensión:	00 + 45 días	Fecha de Entrega 2:	12/03/2012
Contratista:	Jaime Alberto Galán Villanizar	Interventor:	Enrique Toledo Camacho
Ampliación plazo:	60 + 60 días	Nueva Fecha de Entrega:	24/08/2012
Nuevo Valor Fiscal:	\$ 1.592.334.337,60	% de Incremento:	17,48%
Acta No:	16	Fecha del Acta:	24/08/2012


ACTA DE RECIBO DEFINITIVO


En Bucaramanga, a los Veinticuatro (24) días del mes de Agosto del año Dos Mil Doce (2012), se reunieron el Ing. Jaime Alberto Galán Villanizar, y el Ing. Enrique Toledo Camacho, Contratista e Interventor en representación de EMPAS S.A. E.S.P. respectivamente, con el objeto de hacer constar que la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO CAMPESTE NORTE - COLORADOS SUR SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 131", ha sido terminada en su totalidad a satisfacción de EMPAS S.A. E.S.P., de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones de construcción y requisitos del contrato, el día Veinticuatro (24) de Agosto de 2012.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los Veinticuatro (24) días del mes de Agosto del año Dos Mil Doce (2012).


ENRIQUE TOLEDO CAMACHO
INTERVENTOR
C.C. No. 13.833.924


JAIME ALBERTO GALÁN VILLANIZAR
CONTRATISTA
C.C. No. 71.185.747


LUDWING URIBE GARCÍA
Coordinador Expansión de Infraestructura
C.C. No. 91.238.081


RAÚL EDUARDO CARDOZO NAVAS
Subgerente de Alcantarillado
C.C. 13.718.488



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P- EMPAS S.A
NIT. 900.115.931-1

EL SUSCRITO INGENIERO MIGUEL MAURICIO SARMIENTO DURÁN EN CALIDAD DE SUBGERENTE
ALCANTARILLADO DE EMPAS S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que el ingeniero **JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 71.185.747 de Puerto Berrio, celebró con **LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS S.A. E.S.P** el siguiente contrato:

OBJETO CONTRACTUAL: "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO CAMPESTE NORTE -
COLORADOS SUR SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
(CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 131"

CONTRATO DE OBRA:	No. 001387 de 2011
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS S.A. E.S.P
SUPERVISOR:	ING. ENRIQUE TOLEDO CAMACHO
INTERVENTOR:	ING. FREDDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
VALOR INICIAL FISCAL DEL CONTRATO:	\$ 1.355'500.000,00
VALOR ADICIONAL FISCAL DEL CONTRATO:	\$ 236.884.597,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 1.592.380.347,00
INICIACIÓN DEL CONTRATO:	05/08/2011
SUSPENSIÓN N°1 DEL CONTRATO:	15/12/2011
MODIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN N°1	16/01/2012
REINICIO N° 1 DEL CONTRATO:	13/02/2012
SUSPENSIÓN N°2 DEL CONTRATO:	20/06/2012
REINICIO N° 2 DEL CONTRATO:	06/08/2012
RECIBO DEFINITIVO DE LA OBRA:	24/08/2012
LIQUIDACION DEL CONTRATO:	10/10/2012
DIRECTOR DE OBRA:	ING. JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR
RESIDENTE DE OBRA:	ING. ISLEY RINCON SUAREZ

Calle 24 N° 23-68 Bucaramanga - Colombia
PBX: (7) 6342220 Fax: 6345284
www.empas.gov.co



GP-CER102653



CO-SCCER 102652





CONTINUACION DE LA CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA: No. 001387 de 2011.....Ing. Jaime Alberto Galán Villamizar

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE CONSTRUCCION DE LA OBRA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	Excavaciones en material común, material granular y roca	m3	4.993,92
2	Conformación y compactación de Rellenos en Tierra	m3	3.604,82
3	Rellenos en Arena para cimentación de tubería	m3	643,85
4	Suministro e instalación de tubería de diámetro 200 mm	ml	1892,09
5	Suministro e instalación de tubería de diámetro 250 mm	ml	820,24
6	Suministro e instalación de tubería de diámetro 315 mm	ml	40,23
7	Suministro e instalación de tubería de diámetro 400 mm	ml	118,05
8	Suministro y colocación de concreto de 2000 psi	m3	54,28
9	Suministro y colocación de concreto de 3000 psi	m3	418,81
10	Suministro y colocación de acero de refuerzo $f_y = 2590 \text{ kg/cm}^2$	kg	1.875,54
11	Suministro y colocación de acero de refuerzo $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$	kg	3.275,57
12	Conexiones domiciliarias de longitud menor o igual a 6 metros	Unidad	296

Esta certificación se Expedida en Bucaramanga a los quince (15) días del mes de Noviembre de 2012 a solicitud del interesado.

ING. MIGUEL MAURICIO SARMIENTO DURÁN
 SUBGERENTE DE ALCANTARILLADO EMPAS.S.A. E.S.P
 C.C. No. 13.718.769

Martha Mejía

Elaboro: Martha Mejía
 Reviso: Pedro Muñoz Lasprilla

Calle 24 N° 23-68 Bucaramanga - Colombia
 PBX: (7) 6342220 Fax: 6345284
 www.empas.gov.co



GP-CER102653

CD-SC-CER 102652

ANEXO No. 4 CAPACIDAD FINANCIERA

- Resumen de cuentas de Estado de situación financiera y Estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

Cuenta	Oferente singular	Oferente plural		
	Oferente (valor en millones de pesos)	Participante N°1 (valor en pesos)	Participante N°2 (valor en pesos)	Participante N°3 (valor en pesos)
Activo corriente	\$531.869.306,00			
Activo total	\$600.286.306,00			
Pasivo corriente	\$36.216.380,00			
Pasivo total	\$36.216.380,00			
Patrimonio	\$564.069.926,00			
Utilidad operacional	\$200.781.926,00			
Gastos de intereses	\$4.215.000,00			
Utilidad Neta				

- Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

2. Capacidad financiera

	Oferente individual	Oferente plural			100% Índice del oferente plural
	100% Índice del oferente	(Indicar % de participación) Participante N°1	(Indicar % de participación) Participante N°2	(Indicar % de participación) Participante N°3	
Porcentaje de participación					
Índice de liquidez	14,68				Ponderación del índice de los participantes
Nivel de endeudamiento	0,06				Ponderación del índice de los participantes
Capital de Trabajo	495,652,926				Ponderación del índice de los participantes

- Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente
- Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total
- Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente

3. Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Oferente individual	Oferente plural			100% Índice del oferente plural
	100% Índice del oferente	(indicar % de participación) Participante N°1	(indicar % de participación) Participante N°2	(indicar % de participación) Participante N°3	
Rentabilidad del Activo	0,67				Ponderación del índice de los participantes
Rentabilidad del Patrimonio	0,76				Ponderación del índice de los participantes

- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total
- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.



Firma del Representante Legal
Nombre LINA MARCELA SALAZAR ARANGO
Documento Identidad 30.399.927



Firma del Revisor Físcal o Contador
Nombre ROBERTO GOMEZ SALCEDO
Documento Identidad 91.220.402
Tarjeta Profesional

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.